 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada la comunicación de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio de pérdida del subsidio municipal de vivienda el día 30 de noviembre de 2022 por el ISVIMED, la cual arrojó resultado negativo (no hay quien reciba), **el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-**, se permite **notificar por aviso**, a **SANDRA MICHEL HENAO RUA** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.154.951**, la comunicación de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio de pérdida del subsidio municipal de vivienda.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtido, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra de la comunicación que se notifica.

Contra dicho acto administrativo procede no procede recurso alguno.

Fecha de fijación del aviso: 29 del mes de marzo del 2023

Fecha de des fijación o retiro del aviso: 12 del mes de abril del 2023

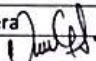
Fecha efectiva de la notificación: 13 de abril de 2023.



MARY ISABEL YEPES CANO

Subdirectora jurídica

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Elaboró	Luis Danilo Jaramillo V.	Revisó	Leidy Viviana González Lopera	Aprobó	Mary Isabel Yepes Cano
	Abogado-Subdirección Jurídica		Profesional Universitario 		Subdirectora Jurídica 